

sobre el subsidio de los 420 euros

Escrito por CARMETA - 05/03/2010 17:08

Mi pregunta es que para poder optar al subsidio de los 420 euros, en nuestro caso que mi marido termina el paro en Mayo y después nuestros ingresos se basarán sólo en mi sueldo, para obtener este subsidio no se debe llegar a 474,97 Eur SMI, excluyendo pagas extraordinarias. Bueno, me hago un lio, si en mi nómina en brutto tengo 1355.21 Eur, pero contando la parte proporcional de las pagas tengo un bruto de 1.583,69 Eur., si hacemos la cuenta sobre el bruto de 1.355,21 Eur no llegamos a los 474,97 Eur pero si hacemos la cuenta con el proporcional de pagas nos pasamos. Tengo que aclarar que la cuenta la hacemos sobre 3 personas, ya que tenemos 1 hijo de 15 años. Tendría mi marido opción al subsidio? Gracias de antemano por la aclaración.

=====

Re: sobre el subsidio de los 420 euros

Escrito por tucapital.es - 05/03/2010 18:02

En las bases del subsidio que tenemos no informa sobre si los ingresos han de excluir o no las pagas extras, a diferencia de otros subsidio que sí que se especifica claramente.

También hemos recibido notificaciones de personas que nos han dicho que les han denegado la ayuda porque les han incluido la paga extra.

Por lo tanto, todo hace pensar que hay que dividir el bruto anual entre 12 meses y no debe de superar los 474,97€.

De todas forma, puedes consultarlo en INEM o al teléfono de atención al ciudadano: 901 11 99 99.

Salu2.

=====